



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000022

Callao, 25 ABR. 2008

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión
fecha 25 ABR. de 2008 ; Aprobó la siguiente:**

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú en el artículo 194, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los organismos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9° inciso 8, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000009 del 23 de febrero de 2008, se aprobó el Proyecto de "Reestructuración Urbana para la Implementación del Palacio Municipal" ubicado entre las calles Paz Soldán, Alberto Secada, Pichincha, pasaje Real Felipe y el jirón Colón, colindante al Fuerte Real Felipe, Cercado del Callao, Provincia Constitucional del Callao, presentado por la Gerencia General de Desarrollo Urbano de conformidad al Plano de Reestructuración Urbana N° L-03, que consiste en la acumulación de terrenos y una redistribución de áreas, la misma que será aprobada a través de una habilitación urbana de oficio;

Que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas por el Fondo de Inversión Municipal Callao S.A y el Instituto Nacional de Cultura, se ha visto por conveniente reubicar el área útil del terreno en el que se proyectará el Palacio Municipal todo pegado hacia la calle Alberto Secada, de tal manera que no se obstaculice las visuales del Fuerte Real Felipe;

Que, mediante Informe N° 170-2008-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, opina que es totalmente factible replantear la reestructuración urbana que consta en mover la ubicación del área útil del terreno destinada para Palacio Municipal y replantear la distribución de áreas, en la que se plante mayor cantidad de superficie destinada a parque, y a efecto de compensar la reducción del terreno se deberá proyectar los estacionamientos en el sótano del área destinada a parque;

Que, de acuerdo al nuevo diseño las áreas resultantes son: 5,129.98m² destinado a local municipal; 9,960.08m² a parque y 2,209.80m² para vías, ello debido a que se suprime el área de la vía interna, quedando como vías circundantes a la manzana sólo las calles Alberto Secada y Paz Soldán;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao ha dado la siguiente:




ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 000009, DEL 23 DE FEBRERO DE 2008, QUE APROBÓ LA REESTRUCTURACIÓN URBANA DE LA ZONA COLINDANTE AL FUERTE REAL FELIPE – CALLAO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL

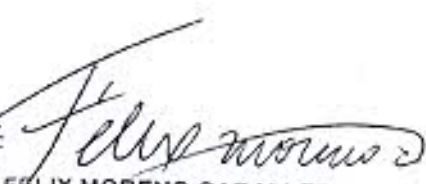
Artículo 1. Modifícase el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 000009, del 23 de febrero de 2008, mediante la cual se aprobó la Reestructuración Urbana de la Zona colindante al Fuerte Real Felipe – Callao, para la implementación del Palacio Municipal, en lo que respecta al plano de reestructuración urbana, aprobándose el nuevo Plano L-03 A, el mismo que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIFEMENSA, ANA ANA ARRIOLA
Gerente General




FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao



ESQUEMA DE LOCALIZACION
ESCALA 1:5000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PROYECTO:
**RECONSTRUCCION URBANA PARA LA IMPLEMENTACION DEL
PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UBICACION:
DISTRIBUCION DE AREAS DEL PROYECTO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
ALCALDE PROVINCIAL

RETRAMA GEOMETRICA LOCAL

DATUM 5540 36 (1936)
Elevación: 10 metros sobre el Mar Mucho (1974)

BOQUETA: 2003 UTM 18
PROVINCIA: CALLAO
ESTRATO: CERCADO
REDA: ABRIL DE 2003
ESCALA: 1:500

L-03A



AREA DE VIAS PUBLICAS
AREA = 2209.80 m²
PERIMETRO = 351.77 m.

AREA DE PARQUE
AREA = 542.43 m²
PERIMETRO = 562.43 m.

AREA DEL PROYECTO
AREA = 5129.58 m²
PERIMETRO = 351.37 m.



UBICACION
ESCALA 1:500